



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana nº 15
28046-Madrid

ACERINOX, S.A.

OFICINA CENTRAL

Santiago de Compostela, 100
28035 MADRID

Tlf. 91 398 51 74
91 398 52 85
Fax 91 398 51 95

Att.: Área de Mercados

NUESTRA REF.
(Cítese al contestar)

SU REF.

Ref^a: Comunicación de hechos relevantes

Madrid 14 de junio de 2007

Muy Sres. nuestros:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y a la Carta Circular 14/1998, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, seguidamente les relacionamos todos los acuerdos del orden del día, que por mayoría han sido aprobados en la Junta General de Accionistas de ACERINOX, S.A. que en el día de hoy se ha celebrado con el Quórum exigido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, en segunda convocatoria en el Casino de Madrid, C/ Alcalá nº 15 de Madrid:

PRIMERO.- *“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de ACERINOX, S.A., así como las de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.*

Aprobar, asimismo, la siguiente propuesta de aplicación del resultado de ACERINOX, S.A. que formula el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2006.

Beneficio neto del Ejercicio:	140.337.440,92	Euros
Aplicación:		
- a Dividendos:	90.825.000,00	Euros
- a Reserva Voluntaria:	49.512.440,92	Euros

Habiéndose acordado por el Consejo de Administración, en su reunión del día 7 de noviembre de 2006, un primer dividendo de 0,10 Euros brutos por acción, y en su reunión del día 27 de febrero de 2007, un segundo dividendo de 0,10 Euros brutos por acción, ambos dividendos a cuenta del ejercicio de 2006, se propone repartir un dividendo complementario con cargo al ejercicio de 2006 a partir del próximo día 4 de julio, a razón de 0,15 Euros brutos por acción.

SEGUNDO.- “Aprobar la gestión del Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. en el Ejercicio de 2006, así como los dos pagos del dividendo a cuenta del ejercicio de 2006 que suman un total de 0,20 Euros brutos por acción, acordados por dicho Consejo de Administración en sus reuniones del día 7 de noviembre de 2006 y 27 de febrero de 2007, que se hicieron efectivos los días 4 de enero de 2007 y 4 de abril de 2007 respectivamente.”

TERCERO.- “Autorizar y facultar al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., o a la persona o personas en quien o en quienes este delegue, para adquirir acciones de la propia Sociedad, bien por sí misma o mediante cualquiera de las Sociedades del Grupo en los términos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cualquier título oneroso y durante un plazo de dieciocho meses a contar desde el día de hoy, a un precio mínimo que sea hasta un 5% inferior al de la cotización de cierre en el Mercado Continuo, y hasta un máximo que no podrá exceder del 5% de la cotización de cierre del Mercado Continuo del día en que la operación se realice, así como en su caso para enajenarlas dentro de los referidos límites.

El número máximo de acciones propias que la sociedad podrá adquirir en virtud de la presente autorización, será el establecido por la disposición adicional Primera, 2, en relación con el artículo 75.2º del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre.

Esta autorización deja sin efecto la concedida para este mismo fin en la Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de junio de 2006.”

CUARTO.- “Aprobar una devolución de aportaciones a los accionistas de ACERINOX, S.A., con cargo a la cuenta de Prima de Emisión, por un importe de 0,10 Euros por acción, autorizando al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., para fijar la fecha en que se hará efectiva dicha devolución de aportaciones, y que será antes del día 31 de diciembre de 2007, así como para fijar cualquier otra condición que sea necesaria a tales efectos.”

QUINTO. - Designar auditores de cuentas para efectuar la revisión y auditoría legal de los estados financieros de ACERINOX, S.A. y su Grupo Consolidado, para el ejercicio de 2007 a la firma “**KPMG Auditores, S.L.**”. Facultando al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., para que fije las condiciones y formalice el correspondiente contrato.

SEXTO.- “Nombramiento de Consejeros”.

El Consejo de Administración, previa propuesta del Comité de nombramientos y Retribuciones, formula, con relación al punto Séptimo del Orden del Día de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Nombrar Consejero de ACERINOX, S.A., por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales a D. Yukio Nariyoshi, mayor de edad y nacionalidad japonesa. El Sr. Nariyoshi es nombrado en la condición de Consejero Dominical.
2. Nombrar Consejero de ACERINOX, S.A., por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales a D. Fernando Mayans Altaba, mayor de edad y nacionalidad española. El Sr. Mayans Altaba, es nombrado en la condición de Consejero Dominical.
3. Nombrar Consejero de ACERINOX, S.A., por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales a D. Clemente Cebrián Ara, mayor de edad y nacionalidad española. El Sr. Cebrian Ara, es nombrado en la condición de Consejero Dominical.

SÉPTIMO. - Delegar en el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y

delegación de facultades para la formalización e inscripción de los mismos, facultando indistintamente a D. José María Aguirre González, D. David Herrero García, y D. Álvaro Muñoz López, para que uno cualquiera de ellos comparezca ante Notario y eleve a público, los precedentes acuerdos. La facultad de subsanar englobará la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.

OCTAVO- *“Designar como interventores para aprobar el Acta de la Junta General de Accionistas de ACERINOX, S.A., a **D. Jorge Bosch Bonjoch** por la mayoría y a **D. Alfredo Robledano Cascón** por la minoría.”*

Atentamente,

David Herrero García
Consejero y Secretario General